

Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2025, se ha resuelto: Delegar mis funciones, por ausencia, debido a motivos personales, durante en el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2025 y el 29 de agosto de 2025, ambos días, inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 22 de agosto de 2025

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

